	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 290

17 NOV 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, A LA SEÑORA NOBEIRA CALDERON TRUJILLO, DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

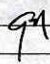
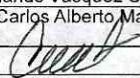
En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política; las Leyes 115 y 136 de 1994, 909 de 2004, 1551 de 2012; el Decreto Nacional 1583 y 1075 de 2015; el Decreto municipal 287 de 2021; y la Resolución 9102 de 2009 y,


CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de la República de Colombia señala en su artículo 2 como fines esenciales del Estado entre otros servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 315 Constitucional señala: "*son atribuciones del Alcalde: 3 Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio a su cargo; representarlo judicial, extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

Que, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: d) En relación con la Administración Municipal: 2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo. P.U Talento Humano SEMA	Vo.Bo. Diego Fernando Vásquez Sarmiento, Asesor Jurídico SEMA
Revisado por: Yina Magdalia Díaz García.	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yina Magdalia Díaz García.	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E).	Cargo: Secretario de Educación Municipal.

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

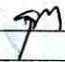
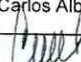
Que, el artículo 106 de la Ley General de Educación señaló: *“Novedades de personal: los actos administrativos de nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la Educación estatal se harán por los Gobernadores y por los Alcaldes de los distintos municipios que estén administrando la Educación”*.


Que, mediante Decreto No. 287 de 16 de noviembre de 2021, se realizó el encargo como Alcalde del Municipio de Pitalito, al Secretario de Educación doctor CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, identificado con cédula No. 79.271.193 expedida en Bogotá D.C., a partir del 17 de noviembre de 2021 y/o mientras dure la ausencia del titular doctor EDGAR MUÑOZ TORRES.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 señala: *“Encargo: Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente (...)”*.

Que, el decreto 4968 de 2007, señala: *“No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo.”*

Que, el Decreto 1583 de 2015 señala en su artículo 2.2.5.3.3 *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”*

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo. P.U Talento Humano SEMA	Vo.Bo. Diego Fernando Vásquez Sarmiento, Asesor Jurídico SEMA
Revisado por: Yina Magdalia Díaz García	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yina Magdalia Díaz García.	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E).	Cargo: Secretario de Educación Municipal.

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacaciones temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.

Que, mediante Resolución No. 407 de 16 de julio de 2021, se concedió Licencia No remunerada para Estudios a la señora EMILY TATIANA MUÑOZ CHANGO, identificada con cédula No. 1053798812, quien se desempeñaba en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, en el Nivel Central de la Secretaría de Educación Municipal a partir del 27 de julio de 2021 hasta el 26 de julio de 2022.

Que, a fin de suplir la vacante temporal del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, en el Nivel Central de la Secretaría de Educación Municipal, la Administración Municipal realizó Convocatoria No. 008-003 de 2021, en la cual convocó a los funcionarios administrativos de la planta de personal del Municipio de Pitalito inscritos en carrera administrativa, para ocupar en Encargo el cargo vacante.



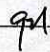
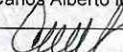
Que, una vez revisados los requisitos de la funcionaria NOBEIRA CALDERON TRUJILLO, identificada con cédula No. 36287988, de acuerdo con el oficio con radicado No. 2021CS048951-1 de 12 de noviembre de 2021 enviado por la oficina de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, se evidencia que cumple de acuerdo con lo exigido en el manual de funciones para el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, en el Nivel Central de la Secretaría de Educación Municipal, con Título de Contador Público y Especialista en Finanzas Públicas, para desempeñar el citado cargo hasta el 26 de julio de 2022 que se produzca el reintegro de la titular del cargo.

Que, la señora NOBEIRA CALDERON TRUJILLO, identificada con cédula No. 36287988, se desempeña en la actualidad como Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, en el Nivel Central de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito.


Que, por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, a la señora NOBEIRA CALDERON TRUJILLO, identificada con

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo. P.U Talento Humano SEM. 	Vo.Bo. Diego Fernando Vásquez Sarmiento, Asesor Jurídico SEM. 
Revisado por: Yina Magdalia Díaz García.	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yina Magdalia Díaz García.	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E).	Cargo: Secretario de Educación Municipal.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

cédula No. 36287988, con Título de Contador Público y Especialista en Finanzas Públicas, quien evidenció su cumplimiento para desempeñar el cargo en Encargo, en el Nivel Central de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito Huila, hasta el 26 de julio de 2022 que se produzca el reintegro de la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial de la señora NOBEIRA CALDERON TRUJILLO, identificada con cédula No. 36287988, será la que corresponda al Código y grado, de acuerdo a los decretos que expide el Gobierno Nacional cada año para el pago de salarios a los servidores públicos y dicho pago corresponderá al Municipio de Pitalito Huila, con recursos del Sistema General de Participaciones.

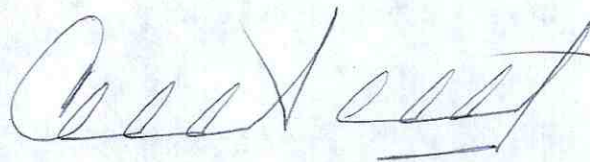
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese esta determinación a la interesada en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, informándole que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente Decreto al Área Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, y archívese copia en la hoja de vida de la funcionaria.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en la Secretaría de Educación Municipal.


17 NOV 2021

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Alcalde Municipal (E).

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo. P.U Talento Humano SEM.	Vo.Bo. Diego Fernando Vásquez Sarmiento, Asesor Jurídico SEM.
Revisado por: Yina Magdalia Díaz García. <i>gm</i>	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma:	Firma:
Nombre: Yina Magdalia Díaz García.	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E).	Cargo: Secretario de Educación Municipal.

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03 FECHA: 02/01/2019

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA DE ENCARGO No. 008 – 003 DE 2021

OBJETO: CONVOCATORIA 008 - 003 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA FIGURA DE ENCARGO".

FECHA: Pitalito, 09 de noviembre de 2021

Por medio de la cual, la Secretaría General del Municipio de Pitalito modifica la Circular Interna No. 096 del 25 de octubre de 2021, con el propósito de modificar el adjunto - cronograma del proceso-, dado que por situaciones administrativas y de conformidad con las reclamaciones presentadas a los resultados se hace necesario extender el tiempo destinado al análisis, estudio y respuesta a las mismas, ampliando los términos de las demás actuaciones.

En virtud de lo anterior, se comunica a los interesados que el cronograma del proceso quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Término para el análisis, estudio y respuesta a las reclamaciones que se presenten	08 y 09 de noviembre de 2021
Publicación decisión reclamaciones.	10 de noviembre de 2021.

Las demás partes de la Circular interna No. 096 del 25 de octubre de 2021 se mantienen incólumes, ordenando la publicación del presente documento en la cartelera y pagina web de la Alcaldía de Pitalito.

Pitalito, 09 de noviembre de 2021



RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Secretario General

Proyectado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA, Profesional Universitario Grado 6.	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Revisado por: Andras Camilo Alvarado Esteban	Cargo: Secretario General
Cargo: Asesor Jurídico	

Confirmacion de Vinculo Laboral - NOBEIRA CALDERON TRUJILLO



De <talentohumano@alcaldiapitalito.gov.co>
Destinatario <asesorias.acj@hotmail.com>
Fecha 2021-11-08 16:32

----- Mensaje Original -----

Asunto: Confirmacion de Vinculo Laboral - NOBEIRA CALDERON TRUJILLO
Fecha: 2021-11-08 15:57
De: talentohumano@alcaldiapitalito.gov.co
Destinatario: asesoria.acj@hotmail.com, asesoria.acj@gmail.com

Señor
VICTOR HUGO PINSON OME

Atento Saludo,

Por medio del presente solicitamos de su colaboración remitiéndonos información relacionada con la Señora; NOBEIRA CALDERON TRUJILLO identificada con cedula de ciudadanía No 36.287.988 de Pitalito, donde podamos constatar que la persona en mención laboró para su empresa: ASESORIAS CONTABLES Y JURIDICAS, los datos solicitados son:

- Cargo Desempeñado
- Tiempo laborado: Fecha inicio y fecha fin
- Funciones Desempeñadas

Agradecemos su colaboración.

Atentamente
TALENTO HUMANO
ALCALDIA DE PITALITO

RE: Confirmacion de Vinculo Laboral - NOBEIRA CALDERON TRUJILLO



De ASESORIAS CONTABLES Y JURIDICAS <asesorias.acj@hotmail.com>
Destinatario talentohumano@alcaldiapitalito.gov.co <talentohumano@alcaldiapitalito.gov.co>
Fecha 2021-11-08 20:47

Certificacion_Acreditacion_Experiencia_Tecnico_Contable.pdf (~1,2 MB)

Cordial Saludo,

Con la presente manifiesto que la señora NOBIERA CALDERON TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía 36.287.988 de Pitalito desempeñó el cargo, en tiempo y funciones que se relacionan en el certificado que se anexa, tomado del correspondientes archivo.

Cordialmente,

VICTOR HUGO PINZON OME
Contador Público
Abogado
Especialista en Derecho Tributario
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoria

Enviado desde Correo para Windows

De: talentohumano@alcaldiapitalito.gov.co
Enviado: lunes, 8 de noviembre de 2021 4:32 p. m.
Para: asesorias.acj@hotmail.com
Asunto: Confirmacion de Vinculo Laboral - NOBEIRA CALDERON TRUJILLO

----- Mensaje Original -----

Asunto: Confirmacion de Vinculo Laboral - NOBEIRA CALDERON TRUJILLO
Fecha: 2021-11-08 15:57
De: talentohumano@alcaldiapitalito.gov.co
Destinatario: asesoria.acj@hotmail.com, asesoria.acj@gmail.com

Señor
VICTOR HUGO PINSON OME

Atento Saludo,

Por medio del presente solicitamos de su colaboración remitiéndonos información relacionada con la Señora; NOBEIRA CALDERON TRUJILLO identificada con cedula de ciudadanía No 36.287.988 de Pitalito, donde

9/11/21 7:35

Roundcube Webmail :: RE: Confirmación de Vínculo Laboral - NOBEIRA CALDERON TRUJILLO

podamos constatar que la persona en mención laboró para su empresa:
ASESORIAS CONTABLES Y JURIDICAS, los datos solicitados son:

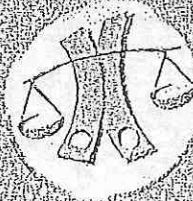
- Cargo Desempeñado
- Tiempo laborado: Fecha inicio y fecha fin
- Funciones Desempeñadas

Agradecemos su colaboración.

Atentamente

TALENTO HUMANO

ALCALDIA DE PITALITO



Asesorías
Contables y
Jurídicas

VICTOR HUGO PINZON OME
Contador Público Titulado

HACE CONSTAR QUE:

La señora NOBEIRA CALDERON TRUJILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.287.988 de Pitalito viene prestando sus servicios profesionales como contador público, desde 05 de enero del 2016 hasta 31 de diciembre de 2019, en un horario de lunes a jueves de 6:30 pm a 11:00 pm, viernes 5:30 pm a 11:00 pm sábados de 7:00 am a 4:00 pm y domingos de 9:00 am a 1:00 pm dando cumplimiento con las siguientes obligaciones


- Realizar la preparación, elaboración, liquidación, causación y registro de novedades de la nómina a través del software o aplicativo (contable y presupuestal) adoptado por la empresa y generar su respectivo archivo plano, el cual debe contener los descuentos, libranzas, embargos y demás novedades que hagan parte de la nómina.
- Realizar las causaciones y registros contables correspondientes a los diferentes hechos económicos, tales como comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, órdenes de pago, facturas de compra y venta, etc
- Elaborar las notas contables (notas bancarias, depreciación, etc).
- Apoyar en la realización, contabilización y control de las disponibilidades de las cuentas bancarias, realizando conciliaciones bancarias mensuales.
- Realizar la preparación, elaboración y análisis de los estados financieros, balance general y estado de resultados.
- Realizar los ajustes contables a que haya lugar para los cierres mensuales, trimestrales, anuales y cierres fiscales de las diferentes vigencias.
- Preparar y elaborar las declaraciones bimestrales de IVA y anuales de Renta.
- Realizar análisis de la situación financiera para la toma de decisiones acertadas y oportunas.
- Elaborar declaraciones de renta de personas naturales y sucesiones ilíquidas.
- Realización de arqueo de caja.
- Manejo de juego de inventario.
- Identificar y contabilizar los elementos a dar de baja y/o trasladar de dependencia de acuerdo al movimiento de los mismos.



Aseorías Contables y Jurídicas

- Realizar los informes requeridos para la elaboración de Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), flujos de caja y los demás que sean requeridos, para dar cumplimiento a los compromisos de la empresa.
- Asesorar y participar en los diferentes talleres relacionados con los riesgos de la empresa y/o entidad.

La anterior se expide en la ciudad de Pitalito a solicitud de la interesada, a los nueve (09) días del mes de marzo del 2020.


VICTOR HUGO PINZON OME

C. 83.041.398 de Pitalito (Huila)

TP. 132907 de la Junta Central de Contadores.